



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de mayo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 463**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 1/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipos de protección respiratoria autónoma y compresores del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipos de protección respiratoria autónoma y compresores del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Granada, por un periodo de dos años, con efectos desde el 18 de junio de 2016 al 17 de junio de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 26 de abril de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 1107 13601 21309 denominada Reparación y Mantenimiento Instalaciones y equipos Servicio de Extinción de Incendios, por un periodo de dos años: imputándose 38.720 € al presupuesto del año 2017 y 38.720 € al presupuesto de 2018."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

